

## ALERTA CHILE

### **PLAN DE REAPERTURA DE FRONTERAS PARA EXTRANJEROS NO RESIDENTES O TURISTAS A CHILE DESDE EL 23 DE NOVIEMBRE 2020**

Este plan permite el ingreso de extranjeros no residentes en Chile y pasajeros en tránsito a otros países. A todos los pasajeros se les exigirá la presentación de tres documentos al momento de abordar el avión que serán revisados y exigidos por la aerolínea:

- 1.- Deben completar el formulario “Declaración Jurada de Viajeros” de forma electrónica y hasta 48 horas antes del embarque, que se encuentra disponible en la página [www.c19.cl](http://www.c19.cl)
- 2.- Deben presentar a la aerolínea antes del embarque (y adjuntar a la Declaración Jurada de Viajeros) un resultado negativo de un test PCR para SARS-CoV-2, con una antigüedad no mayor a 72 hrs. desde la toma de muestra hasta la hora de salida del último vuelo con destino final Chile. Esto les permitirá eximirse de la cuarentena obligatoria de 14 días.
- 3.- Deben presentar a la aerolínea antes del embarque (y adjuntar a la Declaración Jurada de Viajeros), un seguro de salud que cubra las prestaciones asociadas a Covid-19 durante su estadía completa en el país.

La primera etapa será sólo apertura de frontera aérea y con un único punto de ingreso, el aeropuerto de Santiago (AMB), a partir de las 00 horas del lunes 23 de noviembre de 2020. Esto quiere decir que los otros pasos fronterizos terrestres, marítimos y aéreos se mantienen cerrados para extranjeros no residentes.

Los extranjeros no residentes que vengan de, o que hayan estado, en los últimos 14 días en algún país de alto riesgo, tendrán que cumplir obligatoriamente una cuarentena de 14 días al llegar a Chile, aunque tengan un PCR negativo.

## ALERTA CHILE

Esta medida estará vigente por un máximo de dos semanas desde el 23 de noviembre. Luego de esta fecha, quienes vengan de estos países – al igual que el resto – podrán entrar al país con los tres documentos exigidos y detallados anteriormente y eximirse de la cuarentena obligatoria.

El plan de reapertura mantiene la trazabilidad de los viajeros, todos quienes ingresan al país quedan en un Periodo de Vigilancia de Viajeros por los 14 días siguientes a su ingreso. En este periodo, tendrán que informar diariamente su ubicación y sus condiciones de salud la Autoridad Sanitaria a través de un sistema que se dispondrá para este fin.



**Mario Cassanello M.**

Abogado  
Montt y Cía S.A.

*\*Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*

Av. Los Conquistadores 1700, Piso 11 y 26  
Providencia, Santiago, Chile  
Tels: +56 2 25446800  
[monttcia@monttcia.cl](mailto:monttcia@monttcia.cl)  
[www.monttgroup.com](http://www.monttgroup.com)